

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-00284-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 09 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **ADOLFO RAMON ENRIQUEZ DIAZ** contra **COLPENSIONES** y **A.F.P. PORVENIR S.A.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: ADOLFO RAMON ENRIQUEZ DIAZ
Apoderado Demandante: NELSON ESPINOSA BORDA
Apoderada COLPENSIONES: ANGELLY JULIANA SALAZAR CAICEDO
Apoderada PORVENIR: VIRGILIO GUERRERO MORALES
Testigos: JORGE ARTURO GUERRERO GARAVITO y JAIRO FERNANDO SUAREZ RAMIREZ.

En este estado de la diligencia se les concede el uso de la palabra a los comparecientes para efectos de identificación.

RECONOCER y **TENER** al Dr. VIRGILIO GUERRERO como apoderado sustituto de la demandada PORVENIR.

RECONOCER y **TENER** a la Dra. JULIANA SALAZAR como apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido y acreditado.

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior, e igualmente, se escucha el interrogatorio de parte al demandante y los testimonios de los señores JORGE ARTURO GUERRERO GARAVITO y JAIRO FERNANDO SUAREZ RAMÍREZ. Como quiera que no hace presente el último testigo decretado, es del caso precluir la oportunidad para evacuar la prueba, ante la falta de interés de la parte.

Ahora bien, como quiera que no quedan pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., se decreta un receso hasta el día 18 de Noviembre de 2021 a la hora de las 4:00 p.m., momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe el acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jprra-

Duración audiencia: 01:43:08

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af8d2a8433a7432c029c51243ed5af326e433741bf6fbbc20c515dc73902d3b**
Documento generado en 16/11/2021 11:20:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>